

La reforma de la política comunitaria de estructuras agrarias:

UN IMPORTANTE DOCUMENTO DE LA COMISION

Las políticas comunitarias en general, pero la política agraria en particular, están inmersas en un acelerado proceso de reforma y adaptación para hacer frente al auténtico reto del mercado único europeo a partir del 1 de enero de 1993. En lo que se refiere al sector agrario, la Comisión considera que la mayor parte del ajuste necesario en la agricultura europea debe ser estimulado desde la política de precios, pero que la política de estructuras deberá también contribuir a este propósito con la mejora de las estructuras productivas y de comercialización.

El adecuar esta contribución al reto mencionado justifica, de por sí, la publicación hecha este verano de un importante informe relativo a la "adaptación de la política de estructuras agrarias" (COM(89)91 final). Después de realizar un balance de las medidas actualmente existentes, el informe se completa con una serie de modificaciones reglamentarias encaminadas a mejorar la asignación de unos recursos presupuestarios en aumento pero siempre limitados.

UNOS ANTECEDENTES CLAROS

El informe destaca por un lado los antecedentes y por otro el contexto actual en el que está enmarcada la política de estructuras agrarias. Desde el punto de vista histórico, la evolución de dicha política podría dividirse en 3 periodos:

- 1962/1972: nacimiento de las políticas nacionales y coordinación a nivel comunitario.
- 1972/1985: puesta en marcha de una política de estructuras auténticamente comunitaria mediante actuaciones horizontales tales como modernización empresarial, mejora de la comercialización o jubilaciones anticipadas y actuaciones re-



gionales encaminadas a promover el conjunto de la agricultura local.

- Desde 1985, búsqueda de un equilibrio entre la necesaria mejora de la productividad de la agricultura europea, la adaptación del potencial productivo, las necesidades del mercado y el desarrollo de las zonas rurales retrasadas.

Desde 1988, y en el contexto de la reforma y potenciación de los fondos socioestructurales europeos, cinco objetivos principales han sido señalados:

- objetivo n° 1: fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas;
- objetivo n° 2: reconvertir las regiones gravemente afectadas por el declive industrial;
- objetivo n° 3: combatir el paro de larga duración;

—objetivo n° 4: facilitar la inserción profesional de los jóvenes;

- objetivo n° 5: en la perspectiva de la reforma de la política agraria común:
 - a) acelerar la adaptación de las estructuras agrarias,
 - b) fomentar el desarrollo de las zonas rurales.

En este contexto, el FEOGA-orientación tiene asignado actualmente cuatro misiones:

- reforzar y reorganizar las estructuras en la perspectiva de la reforma de la PAC,
- garantizar la reconversión de las producciones agrarias y promover el desarrollo de actividades complementarias,
- garantizar un nivel de vida equitativo a los agricultores,
- contribuir al desarrollo del entramado

do social de las zonas rurales, a la protección del medio ambiente, a la conservación del espacio rural y a compensar los obstáculos naturales.

UN BALANCE Y UNAS PROPUESTAS

Sin embargo, la situación no podía calificarse como plenamente satisfactoria. Algunos nuevos elementos han surgido con fuerza en estos últimos tiempos y deben ser potenciados también en la política socioestructural. Se trata, principalmente de la convicción comunitaria de que el futuro de amplias zonas rurales no puede asegurarse exclusivamente mediante actividades agrarias (véase "el futuro del medio rural"); de la toma de conciencia ecológica, lenta pero creciente (véase el informe sobre "agricultura y medio ambiente"); de la problemática forestal que ha cobrado nuevo impulso y de la necesaria concentración de las ayudas y subvenciones en aquellas regiones que padecen problemas especialmente acuciantes.

Principalmente, se trataría de:

— Permitir a ciertos agricultores a tiem-

po parcial beneficiarse de las ayudas a la inversión, siempre que las actividades complementarias sean forestales, turísticas y artesanales y que generen una renta inferior al 50% de la renta de referencia.

— Extender el beneficio de estas ayudas a inversiones encaminadas a diversificar las fuentes de ingreso del agricultor. En realidad, se trata de extender al conjunto del territorio comunitario una posibilidad limitada hasta ahora a las zonas desfavorecidas.

— Limitar las subvenciones a las inversiones en el sector vacuno a aquellas encaminadas a fomentar la ganadería extensiva.

— Incrementar el porcentaje de financiación comunitaria en las zonas desfavorecidas y disminuirlo en las restantes, para concentrar el impacto de los fondos socioestructurales sobre aquellas regiones que más lo necesitan.

— Aumentar las ayudas a la instalación de agricultores jóvenes. Actualmente éstas se aplican a unos 25.000 beneficiarios anuales, que podrían alcanzar los 30.000, ya que se aplicaría a agricultores

jóvenes a tiempo parcial que deseen serlo a tiempo completo.

— Limitar en toda la Comunidad (como ya se viene haciendo en ciertos Estados miembros) a 1 unidad de ganado mayor (UGM) por hectárea de superficie forrajera el beneficio de la ayuda a la ganadería de montaña. Además, se instauraría una indemnización decreciente de la siguiente manera:

- 101 (ó 120) Ecus por UGM para las 45 primeras UGM.
- 50,5 (ó 60) Ecus por UGM para las 45 siguientes.
- ninguna ayuda por encima de 90 UGM.

— Las actividades de formación no podrán ya beneficiarse de las subvenciones del FEOGA-orientación.

Tomás García Azcárate(*)

(*) Administrador de la Comisión de las Comunidades Europeas. Las opiniones expresadas en este artículo sólo comprometen al autor y no a la Institución a la cuál pertenece.

MARTON ESTARA PRESENTE EN EUROAGRO Y AGROMEDITERRANEA

Para cultivos frutales, hortícolas, invernaderos, y de labrantío

ANÁLISIS RÁPIDOS DE SUELOS

EQUIPO PORTATIL MARTON PL406 CDR [CON PROGRAMA INFORMÁTICO]

- Análisis **en minutos** de: nitratos, amonio, fósforo, potasio, magnesio y pH (con fotómetro digital).
- Incluye **programa informático FERTPLAN** (floppy disc PC compatible) para **cálculo del abonado total** (Kg/Ha.)

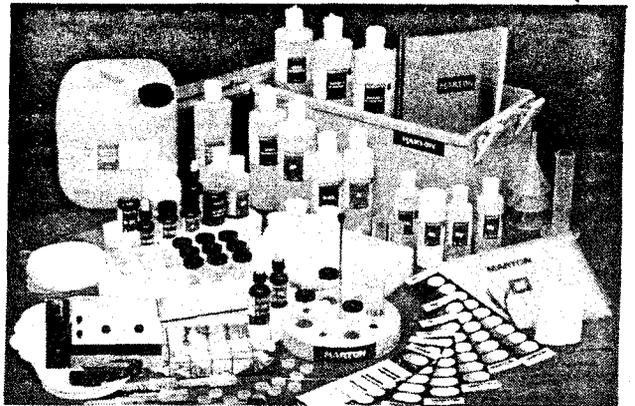
Variables:

Tipo de cultivo (**68 distintos**), superficie, reparto de N en sementera/cobertera, elección de fertilizante simple y/o compuesto. El programa permite además añadir nuevos cultivos (hasta 100) y **ajustar** la curva de fertilización a las condiciones particulares de cada explotación.

- **Resultados profesionales** (en ppm) con métodos de extracción internacionales.

Disponemos de **otros equipos** para: suelos orgánicos, tejidos vegetales, fertilizantes, ... etc.

Estamos suministrando a consultores agrarios, cooperativas, viveros, distribuidores de fertilizantes, agricultores, ... etc.



EQUIPO PORTATIL PL 406 CDR (100 análisis completos)
 PVP: **286.000** + IVA
 (PVP recambio reactivos: **38.100** + IVA / 50 análisis)
 Precios sujetos a modificaciones.

Importador exclusivo:



MAGECISA - CIENCIAS DE LA TIERRA
 C/ Constanza, 41 - 28002 MADRID
 Tel: 91 413 57 45/64
 Fax: 91 413 57 45
 Télex: 41979 MAGEC E